FUNDAMENTOS

La Seguridad Social asume hoy, en todo el mundo, el compromiso de garantizar a todos los miembros de la sociedad una plataforma de dignidad asentada en el principio de la solidaridad. Las primeras aplicaciones de este principio tuvieron la forma de asistencia pública, evolucionando luego hacia los sistemas de seguro social y, más tarde hacia los primeros regímenes de Seguridad Social.

Hoy se reconoce a la Seguridad Social como "un derecho inalienable del ser humano", concebido como "garantía" para la obtención del bienestar de la población, y como factor de integración permanente, estabilidad y desarrollo armónico de la sociedad.

También se considera que es "una responsabilidad indeclinable" de los Estados garantizar a toda la población su derecho a la Seguridad Social, cualquiera sea el modelo de organización institucional.

El avance en las nuevas políticas de Seguridad Social que ha implementado el Gobierno Nacional, y que marcan un nuevo perfil a este organismo, el A.N.S.E.S, ha originado una serie de problemáticas a los verdaderos beneficiarios por las dificultades con las que se encuentran al momento de acceder a estos derechos.

Particularmente, la situación en la oficina del A.N.S.E.S. de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cuya zona de influencia abarca desde la Provincia de La Pampa, Colonia 25 de Mayo, hasta Allen, Río Negro, comprendiendo casi ocho localidades con un total de 170 mil habitantes. Presenta una grave situación por el escaso personal asignado para la atención al público y la demora en la concreción de pasar a ser una Unidad de Administración Integral (UDAI), compromiso asumido por A.N.S.E.S. para lograr esta transformación en el primer semestre del corriente año.

La concurrencia diaria a esta oficina es muy numerosa y se incrementa progresivamente, y ante la imposibilidad de completar los trámites requeridos, el personal recibe reclamos y quejas, permanentes, lo que representa una presión estresante, comprometiendo así, su salud psicofísica y la eficiencia en su tarea cotidiana.

Ante los inconvenientes con que se encuentra el gran número de personas que desean tramitar su jubilación anticipada, sin contar con los aportes necesarios gracias al programa especial destinado a mujeres de más de 60 años y hombres mayores de 65, aparece la figura del "gestor"

que inescrupulosamente lucra con honorarios abusivos para realizar la tramitación que necesitan cumplir los interesados.

Esta situación que distorsiona el espíritu de estas políticas, lejos de brindar tranquilidad y bienestar a este sector de la población, provoca desánimo y confusión, haciendo poco creíbles estas propuestas.

Por todo lo expuesto, las autoridades responsables de esta temática deben prever e instrumentar todas las medidas necesarias y posibles para acercar a los reales interesados la mayor y mejor atención al respecto, a los efectos de llegar al cumplimiento pleno de los objetivos propuestos.

Por ello:

Autor: Beatriz Manso.
Firmantes: Carlos Valeri, Fabián Gatti, Luis Di Giacomo, María Marta Arriaga.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A las autoridades nacionales del A.N.S.E.S. que se instrumenten, a la brevedad, las medidas necesarias para la transformación en UDAI (Unidad de Administración Integral) de la oficina de A.N.S.E.S. de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- de forma.-